

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.321/2018

En sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba adoptó el siguiente acuerdo, con número 72/18:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento Municipal del Consejo Local de Servicios Sociales.

Dicho Reglamento queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia exacta al Acta de la sesión.

Segundo. Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles mediante inserción de anuncios en Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayun-

tamiento.

Tercero. En ausencia de alegaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a la íntegra publicación del texto en el BOP a fin de su entrada en vigor conforme a lo previsto en la disposición final del Reglamento.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas; a cuyo efecto el expediente se encuentra expuesto para su consulta en la Oficina de Atención Ciudadana y en las Oficinas de la Dirección General de Servicios Sociales.

Córdoba, 17 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, Juan Hidalgo Hernández.